



## AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL POLOTITLÁN 2019-2021



*"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar, el Caudillo del Sur"*

### VIGESIMA CUARTA SESION ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE POLOTITLAN, MÉXICO.

En el municipio de **Polotitlán**, estado de México; siendo las **nueve horas con treinta minutos** del día **doce de diciembre** del año **2019**, con fundamento en los artículos 1, 7, 8, 12, 13, 9, 30, 45, 46, 47 y demás aplicables de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México, se reunieron en el Salón Nicolás Legorreta ubicado en el Palacio Municipal de Polotitlán, Estado de México; los CC. **ING. XILONEN CHAVERO CRUZ, Secretaria del Ayuntamiento; L.C ANA KAREN MONDRAGÓN VELAZQUEZ, Titular del Órgano Interno de Control; C. MARIA GUADALUPE AMADO OSORNIO Directora de la Unidad de Transparencia;** en uso de la voz la **C. MARIA GUADALUPE AMADO OSORNIO, Directora de la Unidad de Transparencia** agradeció la presencia de los integrantes del comité de transparencia.

En seguimiento del desahogo del orden del día, previa consulta a los miembros del Comité, por unanimidad, se aprueba el orden del día conforme a lo siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia y verificación de quorum.
2. Lectura y en su caso aprobación del orden del día.
3. Análisis del comité de transparencia en solicitud de información mediante un oficio dirigido el día 06 de Diciembre de 2019 **L.C.P MARIA DEL CARMEN RAMIREZ MARIANO TESORERA MUNICIPAL**
  - A. Resolución de un recurso de revisión a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX) en el que se analizará la versión publica de la información solicitada con número de folio **07532/INFOEM/IP/RR/2019**
4. Clausura de sesión.



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
POLOTITLÁN 2019-2021



"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar, el Caudillo del Sur"

PARA DAR CONTINUIDAD AL DESARROLLO DE LA SESION Y EN CUMPLIMIENTO AL PUNTO NUMERO 3.

INFORMACION SOLICITADA.- "El sueldo bruto, sueldo neto y sueldo base del presidente municipal, así como de los servidores públicos adscritos a la contraloría interna, la secretaria del ayuntamiento la dirección de transparencia y la dirección de planeación adscritos al 04 de septiembre de 2019"

ARGUMENTOS PARA LA CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

RUBRO CONTENIDOS EN LOS REPORTES DE NOMINA	MOTIVACIÓN	FUNDAMENTACIÓN
RFC	Se tiene que testar dado que el RFC se obtiene en cumplimiento a una obligación fiscal, cuyo único propósito es realizar mediante esa clave, operaciones o actividades de naturaleza tributaria y como consecuencia de lo anterior, el RFC contiene datos personales que hacen identificable al titular del mismo.	<ul style="list-style-type: none"><li>- Artículo 6, Apartado A, Fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos</li><li>- Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.</li><li>- Artículo 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública</li><li>- Artículo 143 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios</li></ul>

CHT  
[Firma]



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
POLOTITLÁN 2019-2021



"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar, el Caudillo del Sur"

CURP	Se tiene que testar dado que la CURP es un conjunto de datos personales que únicamente le conciernen al titular, en virtud de que se conforma, por ejemplo, con los datos de la fecha de nacimiento, lugar de nacimiento, entre otros, que hacen identificable al titular.
NUMERO DE SEGURIDAD SOCIAL	se debe testar debido a que es un número cronológico y aleatorio otorgado a los derechohabientes de algún servicio de salud otorgada por el Estado, del cual es posible identificar o hacer identificable a la persona, por ejemplo su nombre, domicilio, dirección, el estado que guarda, su salud, por lo que es necesario proteger estos datos, a efecto de que no se vulnere la esfera de atribuciones ni la intimidad de los servidores públicos

*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*



## AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL POLOTITLÁN 2019-2021



*"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar, el Caudillo del Sur"*

CÓDIGO QR, FOLIO FISCAL, SELLOS Y CADENA DIGITALES	Se tiene que testar dado que el código QR, el folio fiscal, los sellos y cadena digitales son documentos electrónicos mediante el cual una autoridad de certificación (SAT) garantiza la vinculación entre la identidad de un sujeto o entidad y su clave pública, reflejan información que contiene datos personales que hacen identificable al titular de los mismos.
---	---

**ACUERDO** .- Por lo anterior expuesto, fundado y motivado, se confirma por unanimidad de votos la versión pública de los recibos de nómina testando el CÓDIGO QR, FOLIO FISCAL, SELLOS Y CADENA DIGITALES, CURP, RFC, NÚMERO DE SEGURO SOCIAL, esto con fundamento al artículo 143 fracción I y II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

#### 4.- CLAUSURA DE SESIÓN.

Habiéndose agotado los puntos del orden del día se dio por concluido el presente acto a las diez horas con trece minutos del día en que fue iniciada, firmando al calce y al margen, para debida constancia legal, las y los servidores públicos que en esta intervinieron.

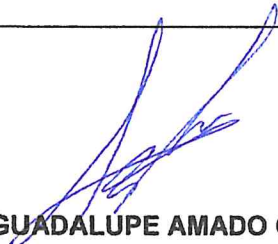

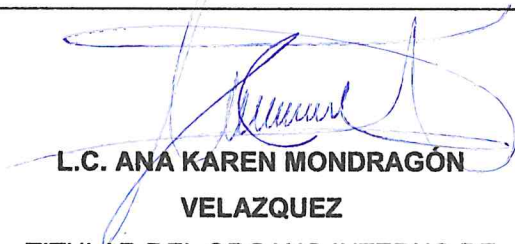

*[Firma manuscrita]*  
*[Firma manuscrita]*  
*[Firma manuscrita]*



**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
POLOTITLÁN 2019-2021**



*"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar, el Caudillo del Sur"*

 <b>C. MARIA GUADALUPE AMADO OSORNIO</b> DIRECTORA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA	 <b>ING. XILONEN CHAVERO CRUZ</b> SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO
 <b>L.C. ANA KAREN MONDRAGÓN VELAZQUEZ</b> TITULAR DEL ORGANO INTERNO DE CONTROL	 <b>ING. ITZEL GÓMEZ ECHEVERRÍA</b> DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y SERVIDOR PÚBLICO ENCARGADO DE LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES



**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
POLOTITLÁN 2019-2021**



*“2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar, el Caudillo del Sur”*

**Municipio de Polotitlán, Estado de México; a 06 de diciembre de 2019**

**C. MARIA GUADALUPE AMADO OSORNIO**  
**DIRECTORA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA**  
**POLOTITLAN, ESTADO DE MÉXICO**  
**P R E S E N T E**

Por medio de este conducto me permito remitir los motivos fundamentados y motivados para solicitar sea sometido al Comité de transparencia la ratificación de la versión pública de los reportes de nómina, por contener datos sensible, para dar contestación a la solicitud del sistema SAIMEX con folio 07532/INFOEM/IP/RR/2019

**INFORMACION SOLICITADA.-** *“El sueldo bruto, sueldo neto y sueldo base del presidente municipal, así como de los servidores públicos adscritos a la contraloría interna, la secretaria del ayuntamiento la dirección de transparencia y la dirección de planeación adscritos al 04 de septiembre de 2019”*

**ARGUMENTOS PARA LA CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN**

RUBRO EN LOS REPORTES DE NOMINA	CONTENIDOS	MOTIVACIÓN	FUNDAMENTACIÓN
RFC		Se tiene que testar dado que el RFC se obtiene en cumplimiento a una obligación fiscal, cuyo único propósito es realizar mediante esa clave, operaciones o actividades de naturaleza tributaria y como consecuencia de lo anterior, el RFC contiene datos personales que hacen identificable al titular del mismo.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Artículo 6, Apartado A, Fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos</li> <li>- Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.</li> </ul>



## AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL POLOTITLÁN 2019-2021



*"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar, el Caudillo del Sur"*

CURP	Se tiene que testar dado que la CURP es un conjunto de datos personales que únicamente le conciernen al titular, en virtud de que se conforma, por ejemplo, con los datos de la fecha de nacimiento, lugar de nacimiento, entre otros, que hacen identificable al titular.	- Artículo 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública  -Artículo 143 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios
NUMERO DE SEGURIDAD SOCIAL	se debe testar debido a que es un número cronológico y aleatorio otorgado a los derechohabientes de algún servicio de salud otorgada por el Estado, del cual es posible identificar o hacer identificable a la persona, por ejemplo su nombre, domicilio, dirección, el estado que guarda, su salud, por lo que es necesario proteger estos datos, a efecto de que no se vulnere la esfera de atribuciones ni la intimidad de los servidores públicos	
CÓDIGO QR, FOLIO FISCAL, SELLOS Y CADENA DIGITALES	Se tiene que testar dado que el código QR, el folio fiscal, los sellos y cadena digitales son documentos electrónicos mediante el cual una autoridad de certificación (SAT) garantiza la vinculación entre la identidad de un sujeto o entidad y su clave pública, reflejan información que contiene datos personales que hacen identificable al titular de los mismos.	

Sin otro particular por el momento, quedo a sus órdenes.

**ATENTAMENTE**  
  
**MARIA DEL CARMEN RAMIREZ MARIANO**  
**TESORERA MUNICIPAL**



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
POLOTITLÁN 2019-2021



"2019. Año del Centenario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar, el Caudillo del Sur"

DEPENDENCIA: POLOTITLAN  
SECCION: TESORERIA  
NO. DE OFICIO: TMP/447 /2019

Asunto: Contestación de Recurso de Revisión.

Polotitlán, Estado de México a 06 de Diciembre de 2019.

LIC. MARIA GUADALUPE AMADO OSORNIO  
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
MUNICIPIO DE POLOTITLAN  
ADMINISTRACION 2019-2021  
PRESENTE:

Quien suscribe L.C.P. María del Carmen Ramírez Mariano, en mi carácter de Tesorera Municipal del Ayuntamiento de Polotitlán, me dirijo a usted de la manera más atenta, para dar respuesta a su oficio número TRANS/188/2019 de fecha 05 de Diciembre de 2019, recibido en esta Tesorería en misma fecha, por medio del cual solicita información para la solventación de un recurso de revisión interpuesto, con número de folio 07532/INFORME/RR/2019 donde solicitan textualmente lo siguiente:

- El documento o documentos en los que conste el sueldo bruto, sueldo neto y sueldo base del Presidente Municipal, así como los servidores públicos adscritos a la Contraloría Interna, la Secretaría del Ayuntamiento, la dirección de Transparencia y la Dirección de Planeación adscritos al 04 de septiembre de 2019

Por lo anteriormente expuesto, hago de su conocimiento lo siguiente:

- Anexo al presente copia simple los recibos de pago correspondientes a la primera quincena del mes de septiembre de 2019.
- Así como también hago de su conocimiento, solicitando de la manera más atenta al comité de transparencia para que sean tratados los datos personales de los recibos de pago timbrados de los servidores públicos solicitados, de acuerdo al artículo 143 y demás relativos aplicables a la Ley de Transparencia y acceso a la información Pública del Estado de México y Municipios; Artículos 1,2,3,6,7,9,13,15,29,35,y 36 y demás relativos aplicables a la ley de Protección de Datos personales en posesión de sujetos obligados del Estado de México y Municipio. (Motivo por el cual se encuentran testados).

Sin otro particular por el momento, quedo a sus órdenes para cualquier aclaración al respecto.

ATENIDAMENTE

L.C.P. MARIA DEL CARMEN RAMIREZ MARIANO  
TESORERA MUNICIPAL





# MUNICIPIO DE POLOTITLAN-ADMINISTRATIVA

CUAUHTEMOC No. 1, Col. CENTRO, POLOTITLAN, MEXICO,  
 MEXICO, C.P. 54200  
 RFC: MPO770101BF1  
 Personas Morales con Fines no Lucrativos  
 Registro Patronal IMSS: 38071

## RECIBO DE NÓMINA

No. Trab.: 28  
 Nombre: JAVIER GARCIA POLO  
 CURP: [REDACTED]  
 RFC: [REDACTED]  
 R. IMSS: [REDACTED]  
 Régimen Trabajador: Sueldos

Depto.: PRESIDENCIA  
 Puesto: PRESIDENTE MUNICIPAL  
 No. Nómina: 69  
 Periodo del: 01/Sep/2019 al 15/Sep/2019  
 Días trabajados: 15  
 Faltas: 0

PERCEPCIONES			DEDUCCIONES		
P014	DESPENSA	2,300.89	D001	ISR	7,160.12
P021	COMPENSACION	5,873.12	D021	C. SERV. SALUD	1,053.27
P024	DIETA	25,050.80	D022	C. SIS. SOL. REP.	1,389.18
			D023	C. SIS DE CAP. IND.	318.83

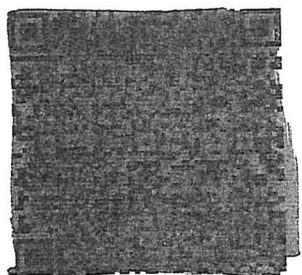
Total Percepciones	33,224.81	Total Deducciones	9,921.40
Neto Pagado	23,303.41		
Total en Efectivo	21,002.52		

FIRMA: \_\_\_\_\_

### Comprobante Fiscal Digital por Internet

Folio Fiscal: [REDACTED]  
 Fecha y hora de certificación: 2019-09-17T13:40:20  
 No de Serie del CSD del SAT: [REDACTED]  
 Forma de pago: Por definir

Lugar de emisión: 54200  
 Fecha y hora de emisión: 2019-09-17T13:40:08  
 No. de serie del CSD del emisor: 00001000000408843816  
 Serie y Folio interno: NQ12140



Total percepciones:	33,224.81
Total otros pagos:	0.00 +
Otros pagos:	0.00
Subsidio efectivamente entregado al trabajador	
Total deducciones sin ISR:	2,761.28 -
ISR retenido:	7,160.12 -
Total:	23,303.41 =

Sello Digital del Contribuyente Emisor: [REDACTED]

Sello Digital del SAT: [REDACTED]

Cadena Original del complemento de certificación digital del SAT: [REDACTED]



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
POLOTITLÁN 2019-2021



*"2020. Año de Laura Méndez de Cuenca, emblema de la mujer Mexiquense"*

Municipio de Polotitlán, Estado de México; a 07 de Enero 2020

**C. MARIA GUADALUPE AMADO OSORNIO**  
**DIRECTORA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA**  
**POLOTITLAN, ESTADO DE MÉXICO**  
**P R E S E N T E**

Por medio de este conducto me permito remitir los motivos fundamentados y motivados para solicitar sea sometido al Comité de transparencia la ratificación de la versión pública para dar contestación a la solicitud del sistema SAIMEX con folio **00155/POLOTI/IP/2019**.

- 1.- *Número de elementos activos del cuerpo de seguridad pública preventiva municipal y tránsito del municipio a su cargo;*
- 2.- *Duración de jornadas laborales bajo las cuales los anteriores prestan servicios de forma cotidiana; y*
- 3.- *Fundamento legal de la determinación de la duración de las jornadas laborales anteriormente solicitadas (En caso de ser ordenamiento municipal agradecería la adjunción de dicho texto).*

**Argumentos**

RUBRO CONTENIDOS	MOTIVACIÓN	FUNDAMENTACIÓN
1.- Número de elementos activos del cuerpo de seguridad pública preventiva municipal y tránsito del municipio a su cargo; 2.- Duración de jornadas laborales	<b>El riesgo de perjuicio que supondría la divulgación supera el interés público general de que se difunda</b> , se justifica en virtud de que la divulgación de la información afectaría de manera general la seguridad pública de las personas que habitan y transitan en el Municipio en atención a que la delincuencia además de lo antes referido, estaría en posibilidad de manipular las transmisiones de información.	Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública  - Artículo 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
POLOTITLÁN 2019-2021



"2020. Año de Laura Méndez de Cuenca, emblema de la mujer Mexiquense"

<p>bajo las cuales los anteriores prestan servicios de forma cotidiana; y</p> <p>3.- Fundamento legal de la determinación de la duración de las jornadas laborales anteriormente solicitadas (En caso de ser ordenamiento municipal agradecería la adjunción de dicho texto).</p>	<p>Por tal motivo el difundir dicha información <b>representaría un riesgo real demostrable e identificable</b>, en atención de que se estaría dando a conocer las especificaciones de Dirección de Seguridad Pública en el ejercicio de sus funciones en materia de seguridad pública y con la que cuentan</p> <p><b>Se adecua al principio de proporcionalidad</b>, en atención a la necesidad de proteger un bien jurídico tutelado como lo es la seguridad pública de las personas que habitan y transitan este Municipio a través de las acciones que se realizan en materia de prevención de delitos, la vida de los policías que tripulan los, <b>que en ponderación con el derecho de acceso a la información</b>, resultaría mayor el daño que se ocasionaría con la divulgación de la información que el interés del particular de conocerla. Por lo que se solicita la clasificación de la información como reservada.</p>	<p>- Artículos 129, 130, 140 fracción I, IV, VI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios</p>
---	---	--

Sin otro particular por el momento, esperando sea atendida mi solicitud en tiempo y forma quedo a sus órdenes.



ATENTAMENTE

MARIO SOTO SOSA

DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA

C.c.p. Archivo